¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,502 BUENOS AIRES, Jueves 23 de Noviembre de 1848.

Revista de Periódicos Americanos.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe del Estado
Mayor General—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Noviembre 7 de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República y General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. las notas del Sr. Coronel D. Joaquin María Ramiro, y el reconocimiento que me ordenó V. E. hiciese practicar en el cadáver que recogiò el Teniente Coronel D. Jeremías Olivera, del individuo que el 3 del corriente mataron los salvages unitarios en los médanos del otro lado de la Estanzuela, para que V. E., en vista de todo ello, se sirva resolver lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Lasala.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe de
Línea—

Línea, Noviembre 3 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

El Comandante D. Jeremias Olivera acaba de mandarme verbalmente un parte de que, habiendo bajado hasta la Estanzuela dos hombres, los salvages unitarios corrieron sobre ellos, mataron á uno de dichos hombres y se llevaron el otro.—Que una de nuestras guardias de caballería, avanzando, se apoderò en seguida del cadáver y lo sacó á alguna distancia de donde había caido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Joaquin María Ramiro.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe de
Línea—

Olivos, Noviembre 4 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Adjunto á este vá una camiseta azul turquí con dos estrellas blancas en el cuello, y un sombrero de paja blanco que pertenecian al cadáver del individuo que ayer mató en nuestra izquierda un salvage unitario de caballería y de que ya dí parte á V. E.

Este individuo por su trage y estrellas del vestuario, parece era marinero Norte Americano ó Brasilero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Joaquin María Ramiro.

Cuartel General, Noviembre 4 de 1848.

Al E. M. G. para que se ordene el reconocimiento facultativo correspondiente, antes de dar sepultura al cadáver, y hecho dé cuenta.

ORIBE.

El Gefe del E. M. G.

Cuartel General, Noviembre 4 de 1848.

Al Teniente Coronel D. Pedro Brun, Inspector del Hospital del Ejército, para que asociado del Dr. D. Eufemio Sanchez, pasen á reconocer el cadáver á que se refieren el presente y adjunto parte, dirigidos á S. E. el Señor Presidente por el Señor Coronel D. Joaquin María Ramiro, gefe de la línea de ayer; virtiéndose á continuacion el reconocimiento facultativo, y dando sepultura al cadáver.

Lasala.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Inspector del Hospital General——

Cerrito de la Victoria, Noviembre 7 de 1848.

Al Señor Coronel, Gefe de E. M. G., D. Francisco Lasala.

Tengo el honor de volver à manos de V. S. adjuntos los partes que el Señor Coronel D. Joaquin María Ramiro pasó á S. E. el Señor Presidente de la República, y en los cuales V. S. tuvo à bien ordenar, que yo, asociado del Dr. D. Eufemio Sanchez, pasara al costado izquierdo de nuestra línea, canton del Comandante D. Jeremias Olivera, é hiciera practicar el reconocimiento de un cadáver. Esta disposicion fué cumplida en el acto; pero debo hacer presente á V. S. que habiendose traido dicho cadáver á una de las casas desocupadas de la línea, llegó el Sargento Mayor, Ayudante de S. E. D. Pedro P. Bermudez, con un oficial de Marina Norte Americano y un médico de la misma nacion; y me dijo que aquellas personas traian permiso de S. E. para reconocer el cadáver, lo que hicieron ambos doctores con los instrumentos que llevaba el Dr. Sanchez, ayudados para la autopsia por el practicante D. Miguel Garcia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Brun.

Hospital General.

El profesor que suscribe en virtud de la órden superior de S. E., comunicada por el órgano de V. S., y para su cumplimiento pasó el dia 4 del mes y año que rige, asociado del Teniente Coronel D. Pedro Brun, Inspector del Hospital General, como á la una de la tarde á inmediaciones de la Estanzuela en donde se hallaba el cadáver, que segun la precitada superior disposicion debia inspeccionarse.

A esta sazon aparecieron dos oficiales de la marina Norte-Americana, y dijo uno de ellos ser cirujano de la misma, y habiéndole hecho presente que la mision que me traia era hacer la autopsia del cadáver á que se refiere el parte, por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, su contestacion fué que tendria placer en acompañarme, y á quien ofrecí el instrumento al ir á practicarla, el que adoptó cooperando el que suscribe, igualmente al descubrimiento del hecho—segun las reglas del arte.

El cadáver lo era de un hombre al parecer de mas de cuarenta años, y de buena constitucion orgánica, la parte anterior del cadàver en toda la extension de la cavidad torácica, y parte anterior del cuello y hombros se encontraron como roseada de pequeños proyectiles de perdigones, pero que solo interesaban los tegumentos comunes, y primera capa muscular.

En la cara es en donde aparecia la herida, que sin duda fuè la causa de su muerte: esta lesion presentaba una abertura exterior como de media pulgada en toda su circunferencia y situada en el ángulo interno de la órbita izquierda, interesando la glándula carruncula lacrimal, puntos y saco lacrimal, siendo de figura irregular su abertura, y solo permitia la introduccion de la yema del dedo pequeño de la mano.

Se procedió, pues, à la seccion horizontal del cráneo, por encima de las órbitas supra orbitarias, y habiendo examinado toda la parte anterior de la masa cerebral, no apareció en ella ninguna lesion, debido á que la direccion de la herida era de adelante atras, de afuera adentro, de izquierda á derecha, y de arriba abajo.

A la vista de la integridad de la masa encefálica y base del cráneo se procedió á una seccion vertical por el mayor diàmetro de adelante atras de la base del cráneo, y se observó estar ofendidos como no podía dejar de ser por la posicion descripta (de la herida) la parte superior del hueso cuadrado izquierdo de la nariz, y células supra orbitarias en su cisura con los huesos dichos y la parte anterior del edmoides el que en su mayor extension estaba destruido, y al parecer algo de la ala derecha del efenoides, y siguiendo la direccion arriba descripta; pero como aquí terminan las partes duras, y es sabido que los proyectiles cambian de direccion, por la fuerza repulsiva de los sólidos entre sí, no pudo seguirse mas adelante el trayecto de la herida, y por consiguiente es presumible que descendiese por el tejido celular tan abunte en estos intesticios musculares de los lados de la cámara posterior de la boca.

Es cuanto tiene que decir el que subscribe.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Eufemio Sanchez.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Brigadier General,
Gefe de las fuerzas al
Sud del Rio Negro.

Capamento general en Asencio, Octubre 24 de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr—

Por la declaracion que elevo al superior conocimiento de V. E., se adelantan los pormenores del suceso que tuvo lugar abordo de la Goleta de guerra francesa "Venus" segun dí cuenta á V. E. en mi nota fecha de ayer.

Dios guarde à V. E. muchos años.

IGNACIO ORIBE.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la Villa de Soriano á los veinticuatro dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho, hice comparecer ante mí el Gefe de la Línea de observacion sobre estas costas, á seis individuos pasados de la gavilla de salvages unitarios que están en la isla de Lobos protegidos por el bergantin de guerra *Alsacienne* de la República Francesa, cuyos seis individuos desembarcaron anoche y se presentaron al puesto militar de la Boca de San Salvador; y los cuales interrogados separados y sucesivamente, bajo la Religion del juramento, declaran llamarse Vicente Lucero y Miguel Franqueiza, de Soriano; Juan Viviano Fernandez y Fermin Coronel, de Mercedes; Toribio Campero, de la Agraciada, y Ramon Acuña, de Buenos Aires; todos soldados en la gavilla del salteador salvage unitario Juan de la Cruz Ledesma, y los seis, prisioneros de ellos en varios encuentros y acciones de guerra.

Declaran que siempre han tenido la intencion de abandonar la gavilla en que se les obligó á servir y pasarse; pero que nunca han tenido proporcion y medios para verificarlo, á causa de la vigilancia que Ledesma y los marinos franceses ponen para impedirlo. Que el dia diez y nueve del corriente, el titulado Coronel salvage unitario Gomensoro habiendo venido de la isla de Lobos á llevarse la gavilla que está en ella, esta se amotinó y no quiso seguirlo, por cuyo motivo tuvo que volverse solo; pero que deseando salir de allí y pasarse Santos Vivora y diez y siete salvages mas, se mostraron en la apariencia obedientes y se dejaron embarcar en una goleta de guerra francesa (cuyo nombre ignoran) que habia venido con víveres para el *Alsacienne*; que en la goleta fueron desarmados, logrando ocultar solamente tres cuchillos; pero que no se les pusieron prisiones. Que luego que la goleta salió del Yaguarí y se alejó del *Alsacienne*, los diez y ocho salvages unitarios trataron de realizar el designio que tenian concebido de alzarse con el buque y llevàrselo á Buenos Aires. Que en efecto, con solo los tres cuchillos que tenian, acometieron la tripulacion en un momento de descuido, matando al Comandante, el contramaestre y otros, y asegurando el resto de los marineros. Que desgraciadamente el buque encalló y para hacerlo flotar echaron al agua cuatro cañones chicos que tenia montados la goleta y otros cuatro grandes que le servian de lastre; pero que ni aun así pudo el buque salir de la encalladura y que entonces temiendo que otro buque viniese sobre ellos y los apresase, se embarcaron en los botes y cada cual eligió el punto que mejor le pareció. Que los declarantes se vinieron para acá—Monson con otros se fué al Entre-Rios, y Vívora con tres mas, quedaba aun en una isla de aquella costa, sin decidirse respecto al lugar que eligiria. Que el salvage unitario Ledesma con doce facinerosos y muchas desgraciadas mugeres, queda aun en la isla de Lobos, protegido y sin mas dependencia que la del Comandante del Bergantin frances.

Y que es cuanto tienen que responder á lo que se les ha preguntado, afirmándose en esta declaracion luego que les fué leida, y la cual no firmaron por no saber hacerlo.

Tomas Villalva.

(Del *Defensor de la Independencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 8 del corriente.)

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, NOVIEMBRE 8 DE 1848.

Algunos de nuetros lectores tendrán sin duda noticia de una intriga groseramente urdida por el titulado Gobierno de Montevideo en el mes de Junio último, sobre la que, los salvages unitarios de aquella plaza, se expresaban misteriosamente, dándole con premeditada malignidad el nombre de negociacion de paz propuesta por el Exmo. Señor Gobernador D. Juan Manuel de Rosas. Con igual designio, el periódico oficial de aquella autoridad intrusa, escribió en el mismo mes ó en el siguiente, varios artículos acerca de la supuesta proposicion afectando obscuridad y dudas, como quien hablaba de un negocio de suma reserva. Ahora tenemos á la vista la *Gaceta* de Buenos Aires del dia 25 del próximo pasado, conteniendo todos los documentos sobre el particular que vamos á reproducir á continuacion; y por ella vemos que aquella reserva habia sido solicitada por los autores de tan torpe intriga, y obtenida del Magistrado Supremo de la República Argentina, á quien sin duda creian poder engañar con esas apariencias falaces de gravedad y buena fé. Vemos tambien por el mismo diario, que el ilustre General Rosas, fiel á ese compromiso, reservó efectivamente un hecho, cuya publicidad haria desde entonces patente, como lo hace ahora, la falsedad y la perfidia de los indignos mandatarios de Montevideo, realzando por otra parte hasta el grado de la mas conspicua evidencia la lealtad de aquel esclarecido Americano, y la sabiduría y elevacion de las máximas que reglan su administracion. Pero los mismos salvages unitarios, que habian pedido la reserva, dieron publicidad al asunto desnaturalizándolo, y falsificándolo con el fin de acriminar al Gefe Supremo de la República Argentina; quien desobligado en el hecho del compromiso de la reserva ofrecida y guardada, ha mandado dar á luz los documentos, como el mas solemne desmentido de todas las invectivas y falsas aserciones divulgadas por el Gobierno intruso en Montedideo. Esos documentos son suficientemente instructivos y no necesitan mas comentarios que su propio texto. No podemos, sin embargo, dejar de desmentir al autor de la carta de fecha 13 de Junio cuando supone que S. E, el Señor Presidente Oribe ha contestado á los que le hacian propuestas de paz, que solo las oiría pidiéndole perdon de rodillas. El salvage unitario Pascual Costa, que de un modo tan grosero é infame calumnia al Supremo Magistrado legal de esta República, ha contado seguramente con la reserva que exigian y que desmerecieron los intrigantes, de que él se ha constituido miserable instrumento, para estamparla en su carta á D. N. N. Por muy impudente que pueda y deba suponerse á quien procede con tal villania, no creimos que se atreviese á publicar tal impostura en Montevideo, à donde todos conocen á la persona ilustre á quien insulta, y donde existe no una, sino varias personas que han venido al Cuartel General de S. E. con proposiciones; aunque no como las que indica el salvage unitario Costa sino enteramente inadmisibles, algunas de ellas no solo inadmisibles sino absurdas é irritantes; pero han sido sin embargo recibidas por el Exmo. Señor Presidente Oribe, con las atenciones que son tan propias del carácter, de los principios y de la dignidad de S. E.; á ellos nos referimos, y no dudamos que excitados por un sentimiento de justicia y aun de reconocimiento, à vista de tan vil impostura se indignarán contra aquel calumniador detestable. Jamás el Exmo. Señor Presidente Oribe ha exijido esa humillacion de persona alguna por infame ó por criminal que sea; ni como guerrero y vencedor, ni como Magistrado y justiciero. Ahí están en nuestros campamentos, y en nuestros pueblos de la campaña millares de hombres que han servido en las filas de los rebeldes salvages unitarios: prisioneros unos en el furor de los combates, presentados otros en virtud del indulto que S. E. el Sr. Presidente Oribe ha dado á todos desde mucho tiempo y que siempre conserva en vigor: muchos están sirviendo en nuestras filas: otros se emplean en el comercio, en las artes, ó trabajan segun su industria, y á donde quiera que estén son respetados como todos los demas ciudadanos y habitantes: cruzan solos la campaña, habitan en sus estancias ò á donde les conviene hacerlo. Entre ellos hay muchos que fueron Gefes, mayor número aun de oficiales que pertenecieron á los rebeldes. A todos nos referimos sin excepcion alguna: y á su testimonio apelamos contra el calumniador Pascual Costa; que es sin duda el primero entre todos los salvages unitarios á quien se le haya ocurrido una falsedad que estamos ciertos ha de ser despreciada por todos los hombres de su mismo bando que conocen al Exmo. Sr. Presidente Oribe. Basta por lo que hace à ese insolente detractor. Ahora llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los siguientes documentos.

(*Del mismo.*)

Con motivo de la publicacion del decreto de 16 del pasado por el que se proveyó el nombramiento de Provisor Eclesiástico en el Cura Párroco de Rocha D. Manuel Rivero, se deshace el *Comercio del Plata* en censuras é invectivas contra el P. E. de la República, que expidiò aquel decreto. Como el ánimo conocido de ese papel salvage unitario es comprometer el buen nombre que S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe tiene adquirido por la empeñosa solicitud con que en todas épocas ha procurado favorecer los intereses de la Iglesia, haciéndole cuantos bienes ha podido, en lo que, sobre todos los gobernantes, se ha hecho expectable en el Pais, y como la materia por su calidad no es de aquellas cuyo conocimiento esté al alcance de la generalidad, á fin de que no se extravie el juicio de algunos, vamos, aprovechando la oportunidad de contestar al *Comercio*, á dar todas las explicaciones que son necesarias, segun los datos que hemos adquirido.

Grave es el asunto, sin duda; y por lo tanto conviene tratarlo con reposo y con todo candor, sin mezclar, no la cuestion política, que es muy del caso, sino esas chocarrerias y sarcasmos que apesar de su promesa de cuestionar dignamente, ha vertido el *Comercio* en su diatriba del 27 del mes anterior. Júzguese de que manera entiende este la calma é imparcialidad que ofrece observar cuando hablando del Ilustrísimo y reverendísimo Señor D. Mariano Medrano, Obispo de la Diócesis Bonaerense, lo llama "*esa cosa* á que "en Buenos Aires llaman Obispo, y bulto que asi conoce y observa sus deberes, como puede conocerlos ú observarlos un *zapatero*."

Es lástima que el *Comercio*, cuyo alto conocimiento de esos deberes es, sin duda, superior al de un tira-cuero, no se haya tomado el trabajo de redactar unas instrucciones adecuadas y enviarlas al Señor Medrano para que se guie por ellas, aprendiendo este, por un medio tan fácil, à gobernar la iglesia que S. Santidad le encomendó y que por desgracia ha tenido que rejir hasta el presente sin el auxilio de los consejos y admoniciones del zelosísimo procurador de los intereses de la religion que ha aparecido ahora en Montevideo. Pero no nos distraigamos con estas digresiones: entremos en el fondo de la discusion.

Dos partes contiene la censura del *Comercio*. En la primera reprueba el procedimiento del Gobierno en haber nombrado el Provisor: y en la segunda sustenta, que aun en el concepto de investir S. E. el Sr. Presidente Oribe el poder legal y las facultades del Patronato Supremo, no ha podido ni debido negarse à reconocer y admitir en su ejercicio como à Vicario Apostólico al Presidente de la titulada Asamblea Lejislativa de los salvages unitarios, Lorenzo Fernandez. Seguiremos el mismo órden de

esta censura, dando comienzo por su primera parte para pasar despues á tratar de la otra.

Empeñado el *Comercio* en acriminar al Gobierno legítimo del pais, interpetra á su antojo aquel nombramiento, dàndolo por una verdadera provision con transmision de facultades espirituales. Mas basta leer con alguna atencion el texto del decreto en que està consignado, para que se vea que no es mas que una simple nominacion del patrono revestida de una forma especial acomodada á lo extraordinario de las circunstancias en que ha tenido lugar, y á lo nuevo del caso. Por demas es investigar cuales hayan sido las razones que han movido al Gobierno à adoptar esa forma. El las habrá tenido, sin duda; y puesto que no ha alterado con eso lo esencial del derecho, y ha sido dueño de expresar su resolucion conforme mejor le ha parecido, deben ser respetadas y están fuera de toda controversia bajo el aspecto canónico.

Si el nombramiento de Provisor hubiese sido hecho para que ya ejerciese sus funciones en la República en calidad de tal y como Vicario General ó Capitular, segun supone el *Comercio*, no se diria que era para *contribuir* con el P. E. á atajar hasta donde le permitiesen los cánones, los males de la Iglesia; pues munido el nombrado de las facultades correspondientes al carácter de Vicario Capitular, Sede-vacante, quedaban con solo esto atajados esos males. El Sr. Muzzi cuando nombró Delegado Apostólico al Sr. Medrano consideró suficientes esas facultades, para rejir con provecho la Diócesis de Buenos Aires: "*constituimus Delegatum apostolicum*, dice el diploma, *in Diœcesi Bonaerensi cum "omnibus et singulis facultatibus, quibus pollet, et gaudet Vicarius "capitularis, Sede Episcopale vacante.*"

Aquí advertiremos de paso que es enteramente inexacto lo que sienta el *Comercio* que los Vicarios generales no tengan mas facultades que las letras de que les proveen los Obispos, ó Cabildos que en sede vacante los nombren. Estos vicarios, lo mismo que los capitulares, gozan de jurisdiccion ordinaria: "*non habent jurisdictionem ratione delegationis, sed ratione officii quod obtinet.*" Así el Padre Murillo, Jur. Canon, l. 1. t. 28 parag. 296.—El *Comercio* equivoca ignorantemente los Vicarios generales y capitulares con los foràneos. Estos son los que tienen jurisdiccion delegada y no ordinaria—Esto sirva para destruir el ridículo que quiere arrojar sobre el nombramiento del Provisor suponiendo que como esté en clase de Vicario general no puede tener otras facultades que las que les señalen las letras en que se le deleguen, se encuentra sin ningunas por no existir tales letras ni designacion de facultades.

La ceguedad ó malicia del *Comercio* es tal, que no ha reparado, ni hecho caso ninguno de la aceptacion del nombramiento de Provisor en la que con toda claridad, y de conformidad con lo que importa el decreto del Gobierno, expresa el Sr. Rivero que acepta el nombramiento, y queda en su virtud esperando, de la potestad eclesiàstica á quien corresponde, las facultades espirituales. En vista de todo esto ¿cómo es que ha podido el *Comercio* asegurar "que se ha nombrado "un Vicario con jurisdiccion espiritual que-"brantando los principios fundamentales del catolicismo ?"

Una sencilla narracion de los hechos, con las explicaciones correspondientes, acabará de esclarecer completamente el asunto.

El *Comercio*, que en materia de forjar historias *ad libitum* no tiene igual sobre la tierra en osadía y desverguenza, dice lo siguiente: "El, [S. E. el Sr. Presidente Oribe] á la muerte del Vicario "Apostólico, el Sr. Larrañaga, se dirigiò, por conducto del Sr. "Guido, á la Santa Sede ó á su Nunciatura, postulando un Vica-"rio—es decir, un provisor—y haciendo su presentacion, que su-"ponemos seria la del mismo presbítero Rivero, á quien hoy nom-"bra."—Agrega que la Santa Sede debiò verse en un conflicto; porque no reconoce como Gobierno legal mas que al que existe en Montevideo cerca del cual tiene acreditado un Cònsul; que por eso no pudo acceder á las preces de Oribe; y que asi tomó el partido de nombrar Vicario Apostólico á Fernandez, sujeto en quien por el destino que ocupaba en la Iglesia tenia en su favor las presunciones de idoneidad.

Este es el romance. —Ahora referiremos la historia.—

El mismo dia que falleció repentinamente el virtuoso Prelado y Gobernador de esta Iglesia D. Dàmaso A. Larrañaga, que tenia su residencia en este punto, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores D. Carlos G. Villademoros, por órden de S. E. el Presidente de la República, comunicò este infausto acaecimiento al Sr. Guido, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca de la Corte del Brasil, suplicàndole se acercase al Nuncio Apostólico de S. Santidad en el Janeiro y previniese su ánimo con tiempo, conforme á las reflexiones que se le hacian en apoyo de los derechos del Gobierno legal y en bien de la misma Iglesia, para que no llegase á hacerse provision ninguna, acerca de la vacante dejada por el fallecimiento del Sr. Larrañaga, emanada de peticion de los salvages unitarios; reservàndose S. E. como se reservaba hacer las propuestas que le corresponden, en oportunidad.

En 13 de Marzo del año corriente accediendo el Sr. Guido al exorto que le fué dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigió en los términos solicitados al Sr. Encargado de Negocios ad interim de la Santa Sede el Ilustrísimo Señor Padre Maestro Antonio Viera Borges, que habia quedado à cargo de la Nunciatura por ausencia del Sr. Fabrinni.

El Agente Pontificio Viera contestó al Ministro Argentino con fecha 19 del mismo mes diciendo que no juzgándose, por su carácter de interino, con atribuciones para decidir sobre el contenido de la nota del Sr. Guido, la habia remitido à Roma, para que la Santa Sede diese las providencias que hallase en su alta sabiduría.

Así quedó este negocio, hasta que por oficio del mismo Sr. Viera datado en 16 de Octubre pasado, participó al Sr. Guido:—que S. Santidad al saber la muerte del Vicario Apostólico Larrañaga, y viendo que continuaban los mismos impedimentos de comunicacion de estos fieles con su legítimo Obispo Diocesano en la Ciudad de Buenos Aires, lo habia autorizado para que por la Nunciatura de su cargo, diese provisoriamente las competentes providencias á favor de las necesidades espirituales de dichos fieles; y que conforme á esta òrden por un Breve Apostólico habia promovido al Vicariato de esta República al Vice-Vicario Apostólico de Montevideo, Fernandez, con todas las facultades concedidas al Señor Larrañaga. Al dia siguiente, el Ministro de la Confederacion, en nota oficial, hizo presente al Encargado de Negocios de S. Santidad que no existia la supuesta incomunicacion entre el Estado Oriental y el Diocesano Bonaerense, fundamento, al parecer, de la provision hecha á favor de Fernandez; que solamente la ciudad de Montevideo, ocupada militarmente por el extrangero, podia considerarse provisoriamente segregada de la Nacion y que segun verbalmente se lo habia ya manifestado podrian sobrevenir dificultades si el nombrado pretendiese el exequatur de su Breve del Gobierno intruso, y no acudiese á la Suprema Autoridad de la República única legal de esta, y única tutelar de los intereses de su Iglesia, agregando que pasaria al conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente D. Manuel Oribe la comunicacion del Señor Viera, como en efecto lo ha verificado dando noticia de la entrevista que antes habia tenido con este en la que nada mas pudo adelantar por ignorar à la sazon la residencia que actualmente tuviese Fernandez.

Continuará.

(*Del mismo.*)

De los documentos insertos en la parte oficial de este número consta con relacion á dos marineros del bergantin de guerra Norte Americano *Perry*, que un atentado alevoso y sangriento fué cometido por los salvages unitarios en las personas de aquellos dos infelices sobre las guardias avanzadas de su propia línea el dia 3 de este mes.

Sin razon, y sin visos siquiera de la mas leve necesidad, uno de los marineros fué asesinado, y estropeado cruelmente el otro, segun se nos ha informado. Solo malvados sedientos de sangre y que por un gusto feroz la derraman, podian, como sucedió en efecto, hacer correr la de dos hombres indefensos que reposaban en la confianza de no hacer el mal atravesando un terreno que no conocian, y adonde era preciso quererles dejar entrar, para que lo verificasen, con el cobarde objeto de tomar pretexto de ello para matarlos despues. Los dos marineros Norte Americanos pasaron la línea enemiga sin oposicion alguna, á vista de sus guardias y en medio del dia: sin embargo, poco despues, algunos pasos delante sin resistencia alguna de su parte, ni demostraciones que les hiciera acreedores á un mal tratamiento, la primera intimacion fué acompañada de un tiro á boca de jarro, al uno de ellos, que le tendió muerto al instante, y los golpes con que encaminaron al otro para el interior de la línea enemiga.

Los salvages unitarios han tratado de desfigurar el hecho, pretendiendo que los marineros Norte Americanos huian en direccion de las guardias avanzadas de este ejército, y que en esas circunstancias recibió el uno el tiro que causó su muerte; pero lo grosero de ese embuste se demuestra claramente del reconocimiento practicado en el cadáver. Ademas de un balazo tenia las heridas hechas por las postas ó perdigones con que el arma fué cargada; por consecuencia, el tiro necesariamente fué de inmediato á quema ropa, y á esa distancia y con dos hombres completamente indefensos, mal está el alegar pretextos de resistencia.

El bárbaro deseo de sacrificar inútilmente una víctima mas, es el único incentivo de los cobardes asesinos, que acostumbrados al crímen, aun en medio de las poblaciones y sobre los desgraciados inofensivos vecinos, aprovecharon aquí la ocasion de repetir à su placer un acto de ferocidad de los mas infames y repugnantes, por cobarde y alevoso. Si faltasen testimonios á juicio de los extrangeros que ven de cerca y juzgan de la verdad de las cosas en Montevideo, el que acaban de tener á su vista en el asesinato del infeliz marinero del *Perry*, bastará seguramente para que aquel de manera alguna pueda ser errado. Bien que, á ese respecto, nadie puede equivocarse: el desenfreno de la chusma armada en ese pueblo digno de lástima, lo mismo que ahora, ha producido siempre los mas deplorables y escandalosos atentados que ha de renovar mientras que la impunidad guie sus instintos atroces y sanguinarios.

(*Del mismo.*)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion de los individuos a quienes comprende la contribucion directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1848, segun resulta de los registros de los respectivos Jueces de Paz de la ciudad y campaña, que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo once de la Ley de 12 de Abril de 1839 y á los fines que en ella se indican, advirtiéndose que los contribuyentes de la ciudad empezarán á satisfacerlas á los treinta dias de publicada esta relacion—

(Continuacion)—

Apellidos, Nombres.	*Cuotas.*
Saenz, Narciso	20
Sauto, José Maria	32
Sasino, Pedro	89
Santome, Juana	190
Salcedo, Maria	100
Sartori Santos, (test'a)	220
San Martin, Luisa	60
» Gregoria	10
» Tomas	4
» Crisóstomo	50
Santa Colomba, Magdalena	140
» Tomas	256
» N.	270
» Testamentaria	140
Sanguines, Carmen	160
Salguero, Ignacio	12
» Francisco	16
» Bartolo	22
Sarmiento, Carmen	8
» Mauricio	30
Sampallo, Josefa	42
Sallagos, Isidora	72
Saez-Valiente, Casto	590
» Pedro	360
» N.	40
» Adeleyra	160
Sava, Juan	10
» Pedro [test'a]	50
Salomon, y Ca.	72
» Juan Bautista	24
» Sebastian	8
» Calistro	20
» Benigno	60
» Polonia	4
» Pedro	8
Salbaret, Mateo	560
Sapata, Rafael	180
» R. Juan	64
» Lorenzo	80
Sarela, Domingo	4
Santacho, Paulino	12
Santamarina, J. Ramon	393
Santamaria, Liambi y Ca.	80
» Antonio	614
Salingre, N.	169
Sambonini, Bartolo	160
Sarasa, Francisco	60
» Manuela	20
Sarsa, Pedro	120
Sacur, Narciso	80
Sabaleta, Juan	120
Santana, Joaquin	4
» Modesto	55
Salbarresa, Peregrina	200
Samudio, M. de la Cruz	20
Saldaña, Carlota	20
Sander, Jorge	234
Sabino, Manuel	80
Salazar, Francisco	4
Sacristan, Salvador	242
Sacarias, Justo	30
Samiñon, Domingo	780
Santos, Juana	30
» José	500
» Juan	10
Santo, José	70
Sarratea, Francisco	12
Sayas, Maria (test'a)	32
Saura, Antonio	16
Sanz, N.	400
Santaman, Sofia	80
Salano, Juan	260
Sastre, Marcos	20
Sastrin, Juan	292
Santiago, Polca	14
Sangre, Juan	116
Saavedra, Norberto	78
» Narcisa	52
Salarallan, Estevan	20
Sapatuy, José	30
Sastrero, y Ca. Gerónimo	54
San Miguel, J. Bautista	60
Saparca, Agustin	80
Saileur, Jorge	100
Salnste, y Ca. Domingo	54
Sagreia, Francisco	120
Sanga, Manuel	4
Saraly, Jacinto	38
Sabala, Alejos	74
Silva, Manuel	180
» M. de los Santos	16
» M. Manuel	60
» S. Manuel	108
» Rufina	80
» Guillermo	420
» Josefa	186
» Juan Bautista	120
» Antonio	280
» José Maria	130
» Jacinto	40
» Maria Antonia	40
» Francisco	40
» Tomasa	80
» Vicente	106
» Martiniano	5
» Demetrio	40
» Joaquin	36
» Juan	179
» Verísimo	30
» Ignacio	110
» José	14 4
» N. Pedro	26 4
» Pedro	36 4
» Susana	38
» Maria	8
» Daniel	22
» Vicenta	4
» Catalina	30
» Cecilio	8
» Bernarda	50
» Eugenia	14
» Candida	26
Sierra, Socorro	200
» Eustaquio	90
» Francisco	30
» Micaela	30
» Andrea	160
» Manuela	24
» Testamentaría	200
» Nicolas	80
» Mónica	20
Sil, Ricardo	6
Silvarrios, Josefa	40
Simermmann, Frazier y Ca.	2,834
Silveira, José	4
Sicardi, Tomas	40
» Juan Bautista	260
» Marcos	60
» Carlos	44
Sifredi, Bartolo	40
Smith, Pedro	30
Siguismundi, Martina	320
Sicardo, Juan	140
Sinta »	120
Sivori, Bartolo	16
» Alejandro	310
Sivello, Rosario	6
» Carlos	390
Sine, Antonio	6
Silh, Jorge	72
Simos, Ricardo	48
Sisneros, Maria	10
Silvera, Manuela	79
» Mercedes	140
» Juan	24
Silva Rios, Ana	240
» Josefa	50
Sillitoe y Brom	1,900
Sicurt, Pedro	400
Siris, Manuel	260
Sibant, N. Maria	400
Simons, Juan	140
Simar, T.	22
Segovia, José Maria	6
» Hipólito	6
» Toribio	200
» (test'a) Petrona	120
Sincle Acosta, Petrona	130
Schult, Enrique	8
Segismundo, Victoria	320
Sebastiani, (test'a) Pedro	170
Serantes, » »	70
» Teodoro	40
» Manuel	32
» Josefa	8
Semori, Juan	80
Sesar »	20
» Francisca	20
Sosa, Francisca	94
» (test'a) Dionisio	34
» »	105 4
» Santiago	60
» Rafael	18
» Leonarda	34
» Juan	110
» Juan Santos	66
» Carlos	24
» Emilia	24
» Pascuala	40
» Bernardo	30
» Vicente	48
» Bartolomé	38
» Bonifacio	13
» Ana	19
» Teodora	60
» José	14
» Celedonio	15
» Joaquin	81
» Carmen	50
» Valentin	58
» Tadea	45
» Ramon	20
» Pedro	50
» Cirila	60
» Terésa	12
» Antonia	24
» Maria	25
Sota, Gregorio	48
Sorondo, Miguel	96
Sociedad Pastoril	144
Somellera, Candelaria	700
» Pedro	400
Soca, Juana	50
» Testamentaria	874
» (test'a) Pablo	50
Soler, de Trejo Teresa	70
» y Medrano	19 4
» Ventura	40 »
» Dolores	40 »
Solares, José	340
» Juan	20
Solare, Agustin	48
Solari, Estevan	2
» Agustin	160
» Jorge	44
Soto, Domingo	32
Solla, Rafaela	44
Soria, Lucia	12
» Juan Estevan	140
Soriano, Domingo	160
» Saturnino	260
» Rafaela	12
Solecio, Angel	16
» y Ca. Luis	120
Soleci, Miguel	74
Soneira, Manuel	30
Soult, Carlos	16
Sonca, Martinez Antonio	160
» y Ca Tomas	200
» Narciso	44
Solveira, Carmen	200
Somarita, José	41
Sotullo, Galo	260
Somalo, Josefa	40
» Maria	36
Sontag, Pedro	64
Sombi, Diego	160
Soallet, Juan	120
Sorsona, Petrona	440
Sofrani, Guillermo	80
Sondar, Matias	460
Sonder, Juan	120
Sotera, Mauricio	80
Sotelo, Juliana	5
Solant, Enrique	480
Soloaga, Jacoba	24
Soldan, Juan	8
Soisa, Isabel	32
Sofia y Ca., José	70
Solano, Josefa	8
Songo, Sociedad	20
Soa y Ca, Juan	120
Soares, José	34
Salas, Manuel	30
» Juana	12
» Rosa	20
» Prudencia	160
» Bernarda	20
» de Olluela Joaquina	90
» Jacinta	16
» Reducinda	10
» José	49
» Manuela	8
» Luis	100
Sanchez, Bartola	14
» José Antonio	88
» Petrona	10
» Norberta	20
» Antonio	8
» José Maria	50
» Zenona	40
» Pedro Antonio	10
» Bernardo	50
» Francisco	210
» Tiburcio	20
» (test'a) Teodoro	240
» Lucas	40
» Testamentaria	20
» Micaela	24
» Modesto	62
» Manuela	20
» Mercedes	20
» Marcos	58
» Justa	8
» Tomas	42
Sarate, Teresa	12
» Juan	28
» Justo	30
» Petrona	8
» Vicente	20
Santellan, Mercedes	130
» Petrona	61
» Francisco	150
» Miguel	35
Santillan, José Maria	10
» Francisco	40
Sareste, Antonio	45
Saqueta, Bartolo	60
» Lorenzo	40
Sales, Luis	60
Samiler, Antonio	160
Sagari, Teodora	30
» Juan Bautista	40
Saladino, José Maria	8
Sani, Juan Bautista	120
Sto. Domingo de Ramos M.	180
Saram, Ramon	80
Sande, Pantaleon	12
Sanguinety, Francisco	8
» Domingo	386
» Gerónimo	64
» Juan	202
» Santiago	72
» José	40
Salvatierra, (tesr'a) Nieves	90
Salinas, de Ruiz Fernando	370
» Laureano	56
» Trinidad	16
» Mercedes	14
Sar de Salas, Bernardo	500
» del Maria	12
» Miguel	400
» Nicolas	100
Sarabia, Socorro	120
» Mercedes	80
» Benancio	26
» Concepcion	50
» Maria Gregoria	25
» Dominga	4
San Juan, Pedro	80
» Miguel	60
» (ap'do) Mariano	140
» José	64
Segui, Francisca	80
» Juana	200
Samboray, Bernardo	48
Saubidet, Clara	108
Saenz, Paula	14
» Rosa	80
Segura, (test'a) Carmen	60
» Damacio	16
Segundo, Bonifacio	210
Sehao Juan	150
Selecia Domingo	48
Sejas, Tomasa	34
» Isidro	60
» Maria	21
» Luisa	8
Sogue, Juana	400
Seidell, Guillermo	180
Señales, Eleuteria	80
Sequeiros, José	24
Sensano, Manuel	100
Serna, Catalina	6
» Transito	90
Sebastian, Domingo	8
Sebino, Gerónimo	12
Seballos, Cecilia	6
Semor, Eduardo	160
Segurola, Rumualdo	310
» Leocadia	140
» Benita	160
» Saturnino	40
» Serapia	120
Senorans, Estevan	28
Sebis, José	140
Sequeira, Rosa	20
Seohane, Juana Josefa	70
Selicio, Juan	208
Sesario, Manuel	60
Sepeda, Laurencia	16
Scott, Jaime	160
Serro, Gregoria	280
Senig, Manuel	160
Seho, Diego	60
Seber, Magumis	240
» Manuel	330
» José	268
» Rafael	120
Seba, José	160
Sereda, Mariana	50
Seder, Ana	80
Serboni, Estevan	210
» Marcelina	20
Sebico, Rosa	120
Suares, Francisco	420
» Micaela	80
» Maria	130
» Teodora	26
» José	220
» Jorge	440
» Rosario	40
» Pascual	76
» Eusebio	10
» Federico	123
» Lorenzo	15
» Miguel	434 3
» Gabina	37 »
» José Francisco	780 5
» Testamentaria	70 »
» Domingo	114
» Flora	760
» Cornelia	20
Suane, Juana	100
Superi, Gabriela	30
Suder and, Juan	62
Suvisu, Juan	64
Sew, Enrique	90
Suasnava, Francisca	4
Sueldo, [apod'do] Gervasio	80
Suef, J. A.	50
Sumarán y Tresserra	450
Suqueri, Josefa	8
Suparo, Toribio	64
Sufferen, David	242 4
Sostes, Manuel	160 »
Sulce, Pedro	36
Suece, José	40
Smith Galt, Juan	960
» Carlota	56
» (Test'a) Catalina	110
» N.	60
» Maria	32
» Juan	300
» Ricardo	160
» Guillermo	30
» Isabel	80
Spencer, Weler	50
Spragon, Juan	70
Spadon, Domingo	64
Spítzk, Enrique	90
Stafor, Patricio	182
Stodart, Mateo	449
Stuard, Guillermo	16
Stegmman, Claudio	1,477
» Diego	160
Storache, Francisco	30
Stan, Adan	120
Shanon, Juan	140
Shedan, Guillermo	115
Sheridan, Diego	1,942 4
Sherbe, Juan	300 »
Schrreir, David	120
Scot, Catalina	87
Sculi, Santiago	48
Scole, Patricio	45
Scutare, Juan	82
Scuarchacique, Jorge	74
S. Fenck	16

(*Concluirá*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos detenidos durante las horas del ejercicio militar practicado en este punto el 11 del corriente, por infraccion del artículo 15 del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

Andres Moreno—Natural de Mendoza, edad 68 años, egercicio, de campo, procedente de este Partido; venia de su casa á ver á un amigo que estaba enfermo—Este individuo es sordo—

Pablo Cansino—Natural de Santiago del Estero, edad 66 años, egercicio de campo, procedente de Santos Lugares; pasaba con su familia y una carreta para Tapalquen—Este individuo ha sido dado de baja del servicio militar por enfermo—

A estos individuos les fué alzada la detencion concluidos los egercicios, por no ser reincidentes, haciéndoseles saber la intimacion ordenada, para que cumplan en adelante con lo mandado en el referido superior decreto—

Cañuelas, 15 de Noviembre de 1848—

José Abraguin—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos comprendidos en el artículo 15 del supremo decreto de 12 de Julio de 1847, y que con arreglo al artículo 18 de dicho superior decreto deben ser remitidos al Departamento general de Policía—

Ningun individuo de los que deban comprenderse en esta relacion ha sido detenido en las horas del egercicio militar, practicado en este punto el 11 del corriente—

Cañuelas, Noviembre 15 de 1848—

José Abraguin—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que debieran ser multados, con arreglo al artículo 13 del supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

A ningun individuo se ha exigido multa, por no haber quebrantado el citado superior decreto en las horas del egercicio militar practicado en este punto el 11 del corriente—

Cañuelas, Noviembre 15 de 1848—

José Abraguin—

El Juez de Paz de Cañuelas— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Cañuelas, Noviembre 15 de 1848— Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña las tres relaciones nominales, que demuestran lo ocurrido durante las horas del egercicio militar practicado en este punto el dia 11 del corriente—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 del supremo decreto de 12 de Julio de 1847, se dirige á V. adjuntándole las tres correspondientes relaciones nominales, que demuestran las ocurrencias habidas en este punto, durante las horas del egercicio militar practicado el dia 11 del corriente—

Todo lo que tiene la satisfaccion de comunicar á V. el infrascripto, para que se digne elevarlo al supremo conocimiento del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. m.s as—

José Abraguin—

Noviembre 22 de 1848—

Prevéngase al Juez de Paz de Cañuelas, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Monte Alegre, de 8 toneladas, patron José Antonio Silva, de las Palmas ayer, cargada con 24 carradas leña; al patron

Pailebot n. Fortuna, de 15 tns., p. Gerónimo Masorino, de San Pedro el 13, con 80 fanegas trigo; al patron.

Bote n. Magdalena, de 10 tns, p. Juan B. Pesamo, del Monte el 18, con 24 carradas leña; á la órden.

Pailebot n. Dos Amigos, de 5 tns, p. Francisco Ré, de San Nicolas el 14, con 50 fanegas maiz, 8 arrobas grasa; á la órden

Pailebot n. Rómulo, de 20 tns., p. Francisco Semeria, del Pilar (Provincia del Paraguay) el 7 del pasado, con 156 tercios yerba, 820 cueros vacunos secos; á Llavallol.

Goleta n. Bella Juanita, de 40 tns, p. Prudencio Ayala, de Corrientes el 11 del pasado, con 2,720 cueros vacunos, 80 arrobas cerda, 12 pares mazas, 4 cajas dulce; á E. Ochoa.

Goleta n. Amistad, de 25 tns., p. Domingo Pedenda, de Corrientes el 23 del pasado, con 500 zuelas, 132 tirantes, 21 alfajias, 200 cueros de potro, 281 cueros vacunos, 200 quesos; á Bessi.

Gandaño n Neptuno, de 3 tns., p. Tomas Rojas, de San Salvador el 6, con 55 cueros vacunos, 35 arrobas grasa, 12 id. sebo, 2 id. cerda; á Francisco Sosa

Bergantin goleta americano Vírgen, de 123 tns., cap. Wasgath, de Santos el 9, con 939 barricas azucar, 90 bolsas arroz, 30 id. café; á Casares é hijos.

Son nacionales...... 8
Extrangeros .. 1

Total......... 9

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Goleta nacional Carolina Bella Vista, de 45 toneladas, patron Juan Sifredi, para San Nicolas, con 170 tercios yerba, 70 bultos géneros de tienda, 7 pipas caña, 50 cajones licores, 11 bultos papel, 4 id. sombreros de paño y paja, 1 cajon anís en grano, 12 postigos de cedro, 50 barricas azucar, 50 id. cerveza; despachada por el patron.

Ballenera entreriana Carmencita, de 5 tns, p. Pascual Bosso, para Gualeguaychú, con 12 fanegas sal, 2 barriles cerveza, media docena sillas, 2 barriles almidon; por Bartolo Bossi.

Queche n. Pato, de 11 tns., p Juan Fontana Rosa, para Santa Fé, en lastre; por Domingo Gandulfo.

Lanchon santafecino Justa, de 12 tns., p. Lorenzo Acame, para Gualeguaychú, en lastre; por D. Gandulfo.

Balandra n. Buena Fé, de 8 tns., p. José Marquez, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Bergantin español San Narciso, de 261 tns., cap. José Domenech, para la Havana, con 5,600 quintales carne tasajo, 75 cueros vacunos secos; por Santa Maria y Ca.

Barca inglesa Alice Brooks, de 212 tns., cap. J. Jackson, para Liverpool, con 160 pipas sebo, 50 cajones id., 5,086 cueros secos, 4,326 id. salados, 9,250 astas, 69.000 canillas; por Juan Higinbotham.

Bergantin danés Concordia, de 220 tns., cap. Erich Bock, para Falmouth, con 11'116 cueros vacunos secos, 1,254 becerros, 23 surrones cueros; por Carlos Horne.

Bergantin español Cervantes, de 203 tns, cap. Bruno Garcia, para Bahia y Pernambuco, con 3,555 quintales carne tasajo, 65 quintales cebollas, 1,200 ristras ajos, 3 cajas sanguijuelas; por Eduardo Freyer.

Son, Nacionales 5
Extrangeros 4

Total 9

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1848.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 22 de Noviembre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½	Contribucion Cobrada. Año de 1848.	
8,000	3	1	364	»	»
700	»	»	31 6½	»	»
25,000	4	10	1,625	»	»
5,000	6	12	480	»	10
38,700			2,500 6½		10

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA								
Existencia de ayer 21		2,276,494 ½	26 1¼	5,143,498 6½	1,986	1,566,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		27,503 5	30 4	153,507 4				
Letras vencidas y cobradas		102,747 7						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada		10						
		2,406,755 4½	56 5¼	5,297,006 1½	1,986	1,566,200	4,385,600	1,596,913 7
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba		......	......	......	......	38,700		
Premio id. id.		2,500 6½						
Letras vencidas y cobradas		......	......	102,747 7				
A D. Francisco Richaud.								
Por ruedas y eges para carros	3,100							
Por fierro planchuela y cuadrado	1,840							
Por rondanas de bronce para cabrias	1,050							
	5,990	4 2	......	5,985 6				
A D. Carlos Bunge.								
Por alquiler de un corralon en Marzo	70							
Por idem idem en Abril	70							
Por idem idem en Mayo	70							
Por idem idem en Junio	70	280						
A D. Nelson Hartwig.								
Por plomo en barra	9,075							
Por articulos Navales	2,774							
	11,849	35	......	11,814				
A D. Estevan Adrogué.								
Por artículos de montura	4,577 4							
Por idem de correages	3,950							
Por idem » idem	272							
Por idem » armamento	375							
Por plomadas, cucharas y piola para albañil	220							
	9,394 4	41 4	......	9,353				
A D. Carlos Meana, por tablon del Brasil		789 6						
A D. Gregorio Espinosa, por herramientas de carpintero		569						
A Lorenzo Monferret, por viages de carretillas		366						
A Pio Ramirez, por idem idem		140						
A D. Angel Noguerol, por vigas de iapacho		68	......	1,800				
A D Leopoldo Lanus, por aguardiente para el Parque del Ejército en los Santos Lugares de Rosas con destino á indios		......	......	2,800				
Existencia		2,401,961 2	56 5¼	5,162,505 4½	1,986	1,527,500	4,385,600	1,596,913 7¼
		2,406,755 4½	56 5¼	5,297,006 1½	1,986	1,566,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 22 de Noviembre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer.... De comisos	....	1,828 1¼		
Exist'a. de ayer.... Del Estado	53,523 5	....	....	43 1½
Entrada	734 5	....	153,507 4	
Salida	17,141 3			
Puerto	1,306 4	30 4		
Contribucion	8,321 1			
	81,027 2	1,858 5¼	153,507 4	43 1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General.	27,503 5	30 4	153,507 4	
Existencia	53,523 5	1,828 1¼	....	43 1½
	81,027 2	1,858 5¼	153,507 4	43 1½

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1848.

V° B°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE

ADUANA.

a Barber y Orr.

2 fardos lienzos, 2 id. bramantes, 2 cajones zarazas.

a Eberhard y Ca.

1 cajon corbatas de seda largas, 6 cajones pianos, 2 id. pañuelos de algodon.

a R. J. Carlisle.

31 fardos lienzos azargados y tabla, 12 fardos ruanes, 12 id. bramantes, 20 id platillas, 2 id. paño de la estrella, 1 id paño para poncho, 1 id. listanos, 1 cajon merino, 13 fardos paño de la estrella, 1 id. casimir y paño negro, 4 id. paño grana, 2 id id. para ponchos, 5 id. id. de la estrella, 2 id. merino punzó, 1 id. id. surtido, 2 id. paño para poncho.

Briscoe, Twyford y Ca., S. Clara 44.

1 cajon hilo de ovillo, 11 id. id.

a Hughes y hermanos.

2 fardos paño azul de 48 pulgadas, 2 id. id. de damas de 44 pulgadas surtido.

á Latham & Ca, San Martin No. 98.

5 cajones zarazas

a Carlos J. Gelthin

2 cajones lanillas para banderas, 1 idem perfumeria, 2 idem agua de colonia, idem cajitas alfileres, 1 cajon muñecas, 1 idem útiles de mesa, 1 id. escopetas, 2 idem botones de hueso.

a Bayley y hermanos.

2 cajones agujas, 1 idem candaditos y 1 idem irlandas ordinarias, 3 fardos gènero de alfombra, 1 cajon hilo de zapatero, 2 idem sombrillas, 3 fardos bramantes, 2 cajones pañuelos ordinarios, 2 idem gorras, 1 idem medias de niñas, 1 idem cordonsitos con borlas, bastones de nacar, abrochadores trencillas, flequitos, pañuelos de manos, 1 idem chales y pañuelos bordados, 1 idem guarniciones, 1 idem puntillas, 3 idem género de mosquetero, 1 idem id. transparente y punto en tiras, 1 idem idem negro

Juan Galt Smith.

1 cajon gorras de señoras con paquetes cintas, 2 id. bretañas, 2 id. id., 2 id. ilandas, 1 id. brin blanco, 2 cajones platillas, 2 id. linoes, 2 id zarazas, 3 id. muselinas, 2 id. pañuelos de taparse, 6 id. astracanes, 1 id. casimir.

1 cajon pañuelos de rebozo. 1 cajon zarazas, 1 fardo bayetas, 1 fardo género de algodon, 8 cajones pañuelos de algodon, 8 3 idem cantones, 8 idem zarazas, 2 idem género para forro.

Thomas Duguid y Ca, Piedad.

14 cajones muselinas, 111 cajones zarazas anchas, 10 idem idem idem, 6 cajones coco punzó, 4 cajones platillas, 3 idem pieles, 40 cajones hilo de ovillo, 2 idem hilo de carretel, 3 idem idem, 1 fardo pieles, 2 cajones platillas, 20 cajones zarazas, 3 cajones pañuelos de seda, 1 cajon vestidos de lana y seda, 15 fardos lienzos, 35 fardos bramante, 2 fardos tela para poncho, 2 cajones pañuelos de lana y algodon, 29 fardos lienzos, 4 fardos paño de la estrella, 1 fardo bayeta dos frisas, 4 fardos paño de la estrella, 1 idem bayeta pellon, 4 idem paño de la estrella, 3 idem bayeta dos frisas, 17 fardos paño de la estrella, 1 idem tela para poncho, 3 id. bayetas dos frisas, 2 idem jergas, 2 id. paño para pocho, 1 idem paño de colores, 2 idem paño de colores, 3 cajones astracan, 3 idem lustrinas, 2 idem pieles, 1 idem anascote, 2 idem prunelas, 1 idem bayeta dos frisas, 1 id. borlas para las jergas, 1 cajon encajes.

á Luis Winter.

4 cajones pañuelos de algodon, 3 id. pañuelos de algodon, 3 cajones merinos.

¡Viva la Confederacion Argentina! Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho a la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números quedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa, un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fueradel texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periodico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periodico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografía	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual a sus conocidos y hagase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata a los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde a sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

HARINA.

PARA TRANSBORDO.

Hay una partida de harina fresca Norte-America abordo de la Barca "Hermitage" que acaba de llegar de Baltimore, y está de venta a precio equitativo, ocrrañse á Zimmermann Frazier y Ca. calle Defensa No. 69.
n22—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages Unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar, hasta el 28 del corriente Noviembre, desde las once a la una de la mañana, en la oficina del establecimiento. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848.

Bonifacio Huergo.

Aviso.

El Jueves 24 del que rije, se han estraviado dos caballos de la caballeriza No. 77, calle Cuyo, uno es un picazo con las 4 patas blancas, el otro un obero negro; la persona que los haya hallado y quiera entregarlos en dicho establecimiento, recibirá una generosa gratificacion, N. B. Los dos llevan bosal.
n22—3c.

Da. Isabel Garcia, hermana; D Marcelino y Da. Catalina Rodriguez, tios; los hijos y deudos de la finada Da. Petrona Garcia de Piñeiro Q. E. P. D. suplican á sus relaciones que por olvido ú omision del repartidor no les hubiesen llevado esquelas de invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en los funerales que deben celebrarse el dia 28 del corriente á las 9 de la mañana en la Santa Iglesia Catedral, á cuyo favor quedarán sumamente agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarle la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de 20 $
n22 5p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles y Bebidas.

En su casa calle Perú n.° 12.

El martes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta siendo en lotes al gusto de los compradores y al mejor precio.

20 sacos arina de San Juan rica, 10 fardos tabaco de hoja tucumano, 10 cajas azucar de la Habana, 30 bolsas café en grano, 10 bocois sal refinada, 2,000 ladrillos para limpiar cubiertos, 10 bolsas piñones del Brasil, 30 royos tabaco negro, 10 pipas vino catalan, 30 tercios yerba selecta paraguaya, 50 sobornales idem Paraguay, 50,000 cigarros del Paraguay, 12 cuarteloras aceite, 20 bolsas arroz del Brasil, 50 damajuanas ginebra y otros artículos que se manifestarán, 50 fuentes de loza con tapa, 40 docenas mas de barro, 30 jarros con palanganas de loza, 20 aceiteras, 10 licoreros, 12 docenas vasos de cristal finos, 50 resmas papel estraza, 40 idem blanco, &a. &a.

Ojo á la Conveniencia

EN una panaderia á dos leguas de la capital se necesita un hombre de juicio; y acreditada honradez que sepa leer y escribir, se le dará un buen sueldo al que se presente con aptitudes para ello, en la misma casa se necesitan unos repartidores y una mucama, escusado es que se presente esta sin recomendaciones. En la calle Belgrano No. 232 ocúrrase para tratar.

n20—5p

Se vende.

Una casa en la calle Cochabamba No. 7, al lado de la casa del Sr. Plomer cerca del Rio, tiene 7 y media varas de frente, y 70 de fondo, con un galpon de 20 varas de largo, y 7 de ancho, y varios arboles frutales; darán razon en la misma casa á las oraciones. n21 5p.

Se vende.

Una hermosa volanta con muy poco uso con sus dos lindos caballos, arreos nuevos &; tiene comodidades para 6 personas; las personas que se interesen ocurran á su encargado D. Federico Silva, calle Perú No 12.

Baños públicos.

Este establecimiento continúa abierto con el mismo aseo y puntualidad que ha costumbrado, apelando para ello al testimonio de los SS. concurrentes, calle Piedad No. 134.

n21—1mp.

Aviso.

Se desea saber del paradero del súbdito Británico D. Tomas Dinlow, para comunicarle un asunto que le interesa; ocúrrase á la calle Reconquista No. 176. n21—3p

Busca colocacion.

UN jóven de 13 á 14 años, ya sea en tienda, merceria ó almacen; su familia dará las garantias que se exijan. La persona que se interese, puede ocurrir á la calle Córdoba No. 281, del puente de Ruiz, para el campo á la mano izquierda, la segunda puerta de calle con dos ventanas.

n18 3p

Notice.

Mr. Tomas Dinlow [British subject] is requested to call at No. 176 calle Reconquista where he will hear something to his advantage.

Aviso á los Vigilantes.

El 26, de 3 á 4 de la tarde, se ha desaparecido de la calle de la Victoria No. 312, un chico como de 10 años, cordobés, llamado GREGORIO, el que se presume se haya huido; lleva pantalon y chaqueta de brin plomo, vá descalzo y sin sombrero, es blanco, cara redonda, grueso, para hablar es algo calmoso. El que lo presente en dicha casa, recibirá una gratificacion de 50 pesos. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la plaza de las Artes para el campo No. 256, 58, y 60, con 17 y media vara de frente, y 70 de fondo, todo cercado de pared, la casa contiene en el interior, 7 piezas todas habitables, cocina, y demas oficinas necesarias, pozo, dos patios enladrillados, y una hermosa huerta con árboles frutales, al frente de la calle un zaguan y dos casitas independientes de la casa interior: en la misma casa encontrarán con quien tratar. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civill, Dr. D. Ramualdo Gaete, se cita, llama y emplasa á D. Máximo Arellanos, para que comparezca á la oficina á cargo del Escribano que firma dentro de 8 dias contados desde la publicacion de este aviso, á ser notificado y estar á derecho en el expediente que él ha promovido contra Da. Maria del Carmen Chavarria sobre denuncia de una obra. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1848.

Izarrualde.

n16 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende,

UNA Chacra en las Lomas de San Isidro; tiene ochocientas varas de frente al Norte y una y cuarta legua de fondo, con todos los útiles de labranza. En la plateria Calle Federacion No. 134, daran razon.

n21 5p

Apero en venta.

En la calle Cuyo y Libertad No 94, se vende un apero con todos sus adornos de plata. En la misma casa se encontrara con quien tratar.

n21 5p.

Aviso al comercio.

Los abajos firmados previenen que habiéndoles obligado la administracion de D. Luis Ferreto en una pulperia, y un almacen de su propiedad, á solicitar se cierren y balancen dichos establecimientos, lo cual han conseguido del Tribual de Comercio: hacen presente que no responderán sino con las existencias que deje Ferreto, y á créditos contraidos para tal especulacion y justificados debidamente y no á obligaciones personales de dicho Ferreto y á créditos relativos á efectos que no aparescan en las cuentas de dichos establecimientos en los términos convenidos en la escritura de habilitacion.

Miguel de Marmels y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en la Comisaria de la seccion 2ª un caballo ensillado; la persona que se considere con derecho á el, ocurra á dicho Comisario que justificando su propiedad le será entregado. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1848.

Moreno.

Aviso al público.

Catálogo de libros que se hallan en venta en la calle Representantes No. 2 y 4.

Obras de Medicina en Castellano.

Andral, Patologia 3 tomos, Roche Sanson, Patologia, 6 id., Bichat, la vida y muerte 1 id., Moreau, Partes 2 id

En Frances.

Muller, manual de Physiologie 2 tomos, Orfila, Physiologie 2 id., Id. Medicine legale avec atlas 4 id., Roche Sanson, Pathologie 5 id., Andral, Clinique médicale 5 id., Frank, Médecine practique 2 id., Id. Pathologie interne 6 id., Liennec, L'Auscullation Mediate 3 id., Regio, Chirurgie et Mediane. Operatoire 2 id., Dupuytren, Clinique Chirurgicale 6 id., Cloquet, Anatomie 2 id., Blandin, Anatomie descriptive 2 id., Dictionaire de medecine 30 id., Id. de Chirurgie 15 id., Id. de Matiere medicale 7 id., Krameo, maladie des Oreilles 1 id., Boivin et Duges, maladie de l'Uterus, avec atlas, augmenté 2 id., Boillaud maladies du cœur 2 id., Id. Rhumatisme 1 id. Id. Clinique medicale 3 id., Id. Nusographi, medicale 5 id., Millon, Chimie organique 2 id., Ribiet et Barther, maladie des enfants 3 id., Vidal, Pathologie externe 5 id., Piorry, Diagnostics 3 id., Ricord, Maladies Veneriennes 1 id., Cazenave, Maladies de la peau 1 id., Raspail, Chimie organique avec atlas 3 id., Svelenham, Médicine Pratique 2 id., Chailli, Accouchemens 1 id., Veipeau, Maladies des yeux 1 id., Londe, Higiene 2 id., Braudimont, Chimie 2 id., Hahnemenn 1 id., Chambert, Effets des ethers 1 id., Civiales Lithotritie 1 id., Ponites, Phisique 2 id., Maya, atlas d'Atonomie, avec 112 láninas illuminadas 1 id., Pourdan, Pharmacie Universelle 2 id.

En Castellano de Literatura y Religion.

Salva, Diccionario de la Academia Española ultima edicion y aumentada con 26,000 voces, muchas americanas, Salva, Gramática Francesa 1 tomo, Id. Diccionario Latino 1 id., Obras de Zorrilla 2 id., Quintana 1 id., Voyage de la Perouse autour du monde, avec atlas 5 id., Toreno, Levantamiento de España 3 id., Guizot, Civilizacion en Europa 1 id., Gramática de Nebrija 1 id., Diccionario Frances-Español y viceversa, por Martinez Lopez 1 id., Catecismo de Fleuri 1 id., Id. Aritmetica 1 id., Mazo, id. de Doctrina 1 id., Feligres Instruido 1 id., Historia de Carlo Magno 1 id., Horas de las Señoritas 1 id., Vida Devota 1 id., Lecciones de Moral 1 id., Semana Santa 1 id.

Nota. Deseando realizar la venta de estos libros, se venderán á precios muy baratos.

n21—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía; el Comisario D. Ilario Abalos, y los Oficiales de este Departamento, D. Saturnino Herrero, y D. José Maria Soto. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1848.

Moreno.

A la JUVENTUD

Un Jóven recien llegado de Europa á esta Capital, se ofrece para dar lecciones de los idiomas Ingles, Frances, y Castellano; las personas que quieran ocuparlo se servirán dirigir una carta á la Calle de Maypú No. 177 con las iniciales E. U.

n20 5p

A los albañiles *y dueños de fincas.*

Se vende una pequeña partida de cal viva de Córdoba, á un precio infimo por liquidacion de factura. En el almacen calle Maypú No. 14.

n20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El hermano mayor y vocales de la congregacion de Nuestro Sr. San José y Animas del Campo Santo, suplican á los hermanos de dicha congregacion se sirvan asistir á rogar á Dios por nuestros hermanos difuntos, en el aniversario que por dichos finados hace la congregacion en la Iglesia parroquial de san Pedro Telmo, el Viernes 24 del corriente á las 9 de la mañana, agradeciendo su puntual asistencia.

n20—3p.

Ama de leche.

Se precisa una sin hijos, en la calle Victoria No. 236 hallarán con quien tratar. n10 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Policía }

Los apoderados de los Jueces de Paz de campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes pertenecientes al mes de Octubre próximo pasado desde el dia de la fecha. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1848.

Moreno.

Interesante.

SE previene al público que habiendo desaparecido del Hospital general de Hombres el dia 11 del corriente, el demente D. Gregorio Correa Lemes, sin que pueda descubrirse su paradero apesar de las diligencias que ha practicado y practica el Departamento de Policía, no se reconocerá deuda alguna que aparezca contraida en el estado de demencia en que se halla; y al mismo tiempo se exige á todos los que se crean acreedores de dicho Lemes se presenten á cobrar sus créditos en la calle de Méjico No 162, en donde se abonará lo que conste justificado. A este efecto se publicará este aviso por un mes, á fin de que llegue á noticia de todos, y de que pueda en lo sucesivo evitarse ulterioridades desagradables. Tambien se encarga muy particularmente que la persona que lo presente ó de noticia de su paradero, en la casa citada recibirá una buena gratificacion. o23—1mp.

Da. Ruperta Diaz.

Puede ocurrir al almacen calle Maypú No 14, para comunicarle un asunto que le interesa. n20 3p.

Cocinera.

Se necesita una con cama en la calle Piedad No. 235.

n20 5p.

Interesante al público.

En la calle del Perú No. 154 se venden tirantes de 4 y 4 y media vara de Urunday, y alfajias de id, y viraró paraguayo, hojas de ventanas, sin reja, y sin marco, una estufa y un poco de cal de Génova todo muy varato.

n20 3ª

Aviso interesante.

Se vende una pareja de caballos blancos, hermosos, propios para carruage, y un oscuro clinudo para paseo ó volanta; en el corralon que fué tiro de pistola, calle Julio, encontrarán con quien tratar desde las cuatro hasta la oracion. n20 15p.

AVISO.

Se ofrece un niño para colocarse en un almacen, de 12 á 13 años de edad, sabe cuentas regular. El que lo necesite ocurra á la calle Federacion No. 21o. n2o 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al público.

En la calle Representantes No. 3oo se vende una casa compuesta de seis piezas, cocina y demas oficinas necesarias, pozo de balde, fondo con algunos arboles frutales &a; en la misma casa encontrarán con quien tratar, id. otra en la calle Europa compuesta de dos piezas, una sala y aposento, patio cocina y demas oficinas; enfrente al No. 114 darán razon. n2o 6p.

Se vende.

Una casa de la mayor comodidad en dos cuartos de tierra completo, pues puede servir para barraca; del mercado del Norte cuadra y media para el campo No. 3o5: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará á su dueño á toda hora del dia.

n2o 1op.

Aviso.

En la quinta de Andrade, antiguamente de Grigora, de los corrales de Miserere seis ó siete cuadras para el campo, se ha tomado un caballo que venia disparando de afuera, el Sábado 18 del corriente: se conoce que ha tenido recado y que puede ser de algun carretillero principalmente de carreta de carne. El que se crea con derecho á él, puede ocurrir á dicha quinta que dando sus señales se le entregara, pagando solo este aviso. n2o 6p

Aviso.

Ni el Capitan, ó los consignatarios de la »Barca Americana Barrington» no serán responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque.

Ni el Capitan, ó los consignatarios del »Bergantin Ingles Harriet» serán responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque. n2o. 6p

El Capitan del Bergantin Ingles »Arab» no será responsable por ninguna deuda que contraiga cualquiera de su tripulacion. J. Hossack, Capitan. n20 3p.

El Capitan del Bergantin Ingles »Sulan» no será responsable por deuda alguna que pueda contraer cualquiera de su tripulacion. Robert Lau, Capitan. n20 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hace quince dias que fugó un muchacho achinadito llamado Zacarias, como de once á doce años de la casa en que lo habia colocado el Sr. Defensor General de Menores. Una que se llama tia lo ha sonsacado y oculta de la persona quelo haya conchabadoó contratado, lo entregará al Sr Defensor General de Menores, ó al Juez de Paz ó Alcalde, para que así lo verifiquen. No haciéndolo, la persona que lo tuviere, se hace responsable de la ocultacion. n15 3p

SE VENDE.

La finca de Realdeazua, que hace cruz con el Templo de la Merced.

Esta finca se comprende desde los números, 72 á 76 calle Reconquista (antes Paz) y de los números 40 á 50 calle Merced, (antes Cangallo) La persona que se interese en la compra ocúrra á los síndicos del concurso de D. Ezequiel M. Realdeazua, calle Perú No. 45.

Juan B. Olazarri.
Juan M. Bayá.

Se venden cigarros habanos legítimos.

Por cajones en la calle la Merced No 89½. n16 3p

Carbon de piedra.

DE superior calidad, se está descargando y se vende puesto en casa del comprador por 200 pesos tonelada; en la calle la Defensa frente al No. 148 se reciben órdenes.

n15 5p

Sal de Cadiz abordo.

Se vende en el escritorio callo de Santa Clara núm. 20.

BARATILLO.

EN LA
TIENDA DE COLUMNAS,
Calle la Victoria No. 158½.

Rasos ricos de la India de vara de ancho de todos colores para vestidos 26 y 28 pesos vara; pañuelos de reboso de seda estampados 65 pesos; escoses de seda para vestido bonitos gustos 15 pesos vara; cortes de vestido de gró liso y floreado de gusto 350 y 400 pesos; pañuelos de espumilla lisos y bordados 80 y 150 pesos; pequin negra de seda buena calidad 14 pesos; cambrayes pintados de mucho gusto para vestidos 30 35 40 y 50 pesos; corte linó de forro y de mosquitero 2 pesos vara; pañuelos de gasilla del cuello 25 y 30 pesos; pañuelos de barell de lana de reboso 28 y 30 pesos; medias cortas de niños finas, 20 reales y 3 pesos par; corbatas de gró de colores cuadradas 45 y 50 pesos; fleco de calsoncillos fino 6 reales vara; pañuelos de pequin, gró y raso de gusto 100, 120, 150, 200 y 300 pesos; esteras de la India de todos anchos finas; gergones y chuses para alfombras; casimires de verano franceses ricos de mucho gusto 130 ps corte; id. regulares de idem 60 pesos corte; gambronas de lana muy finas 25 pesos corte; paño panzó superior frances negro muy fino; corbatitas de señora de seda 5 y 6 pesos; bretaña puro hilo fina 30 ps. piezas; id. idem para sábanas de 5 8 10 12 cuartas de ancho 8 16 20 y 25 pesos vara; crea de puro hilo 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina de lana flor de seda de mucho gusto 70 pesos; platilla y coleta de forro 20 reales vara; mantillas de chapa y media chapa de lo mejor; velos y chales de punto 50, 80 y 100 pesos; blondas de chapa lindo gusto; pañuelos de gró del cuello nuevo gusto 40 pesos; guarniciones para vestidos de media chapa negras; tapafundas de cambray de hilo bordadas nuevo gusto; chales de tul y muselina bordados 22 pesos; sarga y pequin ancho de Málaga; casimires de algodon muy dobles 4 y medio 5 y 6 pesos vara; brin de cuadros de gusto para pantalones 16 pesos vara; sagal para lana; pañuelos de cambray de hilo de manos 4, 5 y 6 pesos; gambronas para pantalones 4 y medio y 5 pesos vara; cotin de dos anchos 13 pesos vara; raso negro 25 pesos vara; lienzo fino 12 reales vara; medias finas caladas; chales de gró ricos 120 y 130 pesos; trué de hilo plom para ropa de niños 4 y medio pesos vara; irlanda de hilo superior; corbatas negras finas 20 petos; linó blanco fino 4 y 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina blancos de 2 varas 10 pesos; manteles de hilo de 10 cuartas 30 pesos; alemanesco 2 varas ancho para manteles 13 pesos vara; toallas de hilo 9 y 10 pesos; servilletas puro hilo finas 5 y medio pesos, pañuelos de cambray bordados del cuello 20 reales; cortes de chaleco de seda 30 pesos, terciopelo punzó, negro y violeta 50 pesos vara; pañuelos de reboso de mucho gusto 150 pesos; brin planco y plomo finos 15 pesos; cotonias de chaleco finas 4 pesos vara; hilo carretel surtido blanco 28 reales docena; damasco 2 anchos pura lana 15 pesos vara, bayeta 2 frisas 10 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara pañuelos seda de la India; cambray fino blanco 5 pesos vara; panas colores finos 10 pesos vara; medias cortas crudas 20 reales par; pañuelos cambray pulo hilo bordados 30 pesos; paño merino negro fino 55 pesos vara; zarazas de colchas de gusto; chalies finos para vestidos 30 pesos corte; pañuelos de punto negros 20 pesos; cintas de alambre 1 peso pieza de 6 yardas; chales de gasilla de niñas 15 pesos; id. grandes 35 pesos; paños finos azules y de coloroles 50, 60, 70, 80 y 100 pesos vara; cotin punzó amerinano 20 reales vara; pañuelos estambre lana y seda de reboso 40 pesos; merino negro frances 26 pesos vara; guantes de algodon plomos y blancos finos 5 pesos par; medias cortas de colores 12 reales par; lanilla amarilla 20 reales vara; muselina para colcha de colores 25 pesos corte; carpetas de colores 18 pesos; medias blancas de hombre 3 y medio pesos; alemanesco de toallas puro hilo 6 pesos vara; remilgues para gorras de colores 15 pesos vara; medias crudas finas para hombres 6 pesos; bramante buena calidad 2 pesos vara; prunelas de colores labradas para botines finas 11 pesos vara; paraguas de moda de seda 75 pesos; hilo carretel surtido 20 reales docena; abanicos finos varilla de coco 12 pesos; hilo de sastre de ramirrete superior 8 pesos libra; camisas de bramante y zarazas 11 y 14 pesos; suspensores de seda 12 y 15 pesos par; lustrinas de lana claras de verano 60 pesos corte; medias negras y de colores 3 y medio pesos par; pañuelos cambray de yerbas de manos bordados 5 y 6 pesos; raso punzó rico de chaleco; merino frances punzó de chaleco 25 pesos corte; suspensores 2 pesos; coco rosados y de colores de forro 3 pesos vara; gorras de género con visera 5 pesos; idem de paño finas 25 pesos; cantones labrados 4 pesos vara; pañuelos del tibet de reboso 50 pesos; astracanes oscuros finos 10 pesos; cocos para vestidos de gusto y firmes 25 y 30 pesos corte, muselinas caladas de gusto para vestidos 28 pesos corte; colchas de colores con alguna adicion 7 pesos; pañuelos muselina de lana de reboso bordados 80 pesos; ponchos y gergas inglesas de pura lana; prunela azul fina 10 pesos vara; casimir blanco y punzó 20 pesos vara; pañuelos de brocado; estradelas para vestido; pañuelos de merino ingles estampados; merinos franceses; pañuelos de merino bordados; paños franceses superiores; y otros muchos efectos que no es posible detallar. n8 1m

Exàmen Marítimo.

Teorico practico, ó tratado de mecánico aplicado á la construccion, conocimiento y manejo de los navios y demas embarcaciones, por D. Jorge Juan; edicion 2ª aumentada con una exposicion de los principios, notas al texto y adiciones por D. Gabriel Ciscar, capitan de la Fregata y director de los estudios de la academia de guardas marinas del departamento de Cartagena, con láminas, se halla en la libreria de la Independencia, calle Representantes No. 60.

Calle la Merced No. 89½.

Martin el Espósito por Sué 5 tomos: Historiadores del Rio de la Plata por D. Pedro de Angelis 5 tomos encuadernados; Secretos de ártes y oficios 4 tomos; matemáticas por Vallejo; el museo americano completo; la aritmética de Lacroix; anatomie de l'homme con atlas completo; dictionaire de medicine por Fabre 8 tomos; Imbert maladies des femmes; Bayle anatomía descriptiva; Beclar anatomie 1 tomo; Les Chroniques de Sire Jean Froissart 4 tomos; Reperthoire du Théatre François avec des notices sur chaque auteur et bexamen de chaque piece par M. Peritot 25 tomos con láminas; Les Mysteres de Paris 4 tomos; Cour de Litterature par la Harpe; 16 tomos; Frasso de Regio Patronatu 2 tomos; Benedictus XIV. Bullarum 2 tomos; Summæ Conciliorum Hispanæ 4 tomos; algunos tomos de Breviario y otra infinidad de obras en Ingles y Frances. n9

AVISO.

Se vende un mostrador y un armazon de pulperia, en el No. 103, calle de Charcas, en el mismo No. encontrarán con quien tratar. o29—6p

INTERESANTE.

En la casa calle Defensa No 253 (antes Reconquista) estará á venta el Jueves 9 del corriente una tropilla de superiores caballos de varios colores, podrán verse en la dicha casa desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde; advirtiendo que se vende toda, ó en lotes al gusto de los compradores. n6 3c

SE FLETA PARA CUALQUIER Puerto del Brasil.

El nuevo y de primera marcha Bergantin Brasilero »Maria Rosa,» de carga de 2,600 quintales La persona que se interese dirijase al Papel Sellado, que hallara con quien tratar. n15 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Polcía.

Existe en la comisaria de la seccion 2ª una silla de montar de hombre que ha sido robada; el que se considere con derecho á ella, ocurra á dicha comisaría. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1848.

Moreno-

Ojo á la gran venta que resultará.

Se vende un negocio de pulpería por haber fallecido su dueño, esta calle de Corrientes, de San Nicolas una cuadra para el campo. El que se interese, encontraran con quien tratar, calle Federacion No. 408 frente al molino de viento; tiene poco capital.

n15—

Mayordomo de estancia

Se desea encontrar un hombre activo é inteligente en trabajos de campo que quiera encargarse de la administracion de una Estancia en la Provincia de Entre-Rios; se le harán buenas proposiciones para formalizar una contrata con él, siempre que acredite satisfactoriamente su capacidad y carácter moral.

El que se considere en este caso y esté dispuesto á tratar, puede ocurrir al No. 69, calle La Defensa.

n15 6s

Sanguijuelas.

Hamburguesas y españolas, se acaba de recibir un partido, y se venden por millares, cientos y menudeos, á precios muy cómodos que ninguna otra parte; y se aplican las mas grandes á 4 y 5 pesos cada una, y mas chicas, á 3 y 4 pesos: calle Belgrano No. 209. n15—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los padres de familia.

La directora del establecimiento de educacion de niñas, calle Esmeralda No. 64, les participa que, como lo ofreció, tiene ya arreglados todos los ramos de enseñanza primária y de adorno; contando con buenos profesores.

La enseñanza general comprende.

1.° primeras letras, ó sea lectura y escritura.
2.° aritmética elemental.
3.° gramatica española.
4.° costura y bordado de todas clases.

La enseñanza particular, para los padres que la pidan, comprende:

1.° elementos de historia.
2.° id de geografia.
3.° idioma frances é ingles.
4. dibujo de figura y adorno.

Los precios son demasiadamente moderados. n15—3p.

Se vende.

La panaderia que hace cruz con la Iglesia de San Nicolas, por no poderla atender su dueño. La persona que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo, á cualquier hora.

n16 6p

Se alquila,

Una casa con 8 piezas, en la calle Maypu No. 251; el que se interese puede ocurrir á la calle del Parque N. 76, que hallarán con quien tratar.

n15 3c.

Aviso.

En la calle Reconquista, »antes Paz» N.° 72, se alquila una pieza buena para un hombre solo con toda asistencia

n15 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en la Comisaría de la 4.ª Seccion, calle Santiago del Estero No. 78, un chinito como de 7 años que se ha encontrado perdido; el que se considere con derecho á él, puede ocurrir á dicha Comisaría, que justificando, le sera entregado. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Boticarios, Barberos y personas particulares; en la calle La Defensa [antes Reconquista] No. 284, recien se han recibido hoy cuatro cajones de sanguijuelas traidas de la propia Ciudad de Gibraltar; parte son negras y las demas verdes, y las dos clases son de buena calidad: se venderán por menor á 20 reales y 3 pesos, y por mayor será mas módico el precio Se asegura á las personas que gusten comprar algunas ó todas, que quedarán contentas, pues se podran ver algunas.

En la misma casa se aplican sanguijuelas, ventosas y sangrias. Tambien hay una Señora que entiende en el ramo de la flebotomía, menos sangrar; aplica ventosas y sanguijuelas con esmero á las Señoras que no gusten servirse de barberos; por todo pueden ocurrir a la casa indicada.

n16 6p

Atencion.

Aplicacion moderna de las propiedades Galvánicas á las artes de dorar y platear, y de perfeccionar las produciones del Daguerreotipo.

Henrique North tiene el honor de anunciar al publico que ha abierto un establecimiento para la practica de las enunciadas artes, en los altos No. 166 calle de la Victoria, formando esquina con la de las Piedras.

Puesto que el arte de platear por el proceder *electro-galvánico* no ha sido hasta ahora practicada en esta ciudad sino con poca extencion, se toma la libertad de apuntar los objetos a que puede ventajosamente aplicarse.

Toda especie de metales pueden ser plateados ó dorados, á excepcion de los objetos no pulidos ó inacabados y los de fierro y acero que se hayan enmohecido mucho.

A las cajas y cadenas de relox, lapiceras, toda clase de joyería falsa, anteojos, puños de espada, adornos militares, medallas, &a se les comunica toda la hermosura de objetos fabricados de oro puro.

Objetos de platina, tales como candeleros, &a, que se hayan inutilizado con el uso pueden volver á ser plateados y quedar mas durables que cuando nuevos. Las cucharas y tenedores de plata alemana estando susceptibles de tornarse de un color verdoso desagradable y muchas composiciones perjudiciales para los usos domésticos pueden mediante el proceder electro-galvánico adquirir todas las ventajas de los de plata.

Instrumentos delicados hechos de fierro ó acero, ademas de tener toda la apariencia de verdadera plata, estarán tambien eficazmente preservados del moho.

Guarniciones y adornos de coche, estando bien acabados y libres de paño son objetos aparentes para el proceder electro-galvánico.

La aplicacion del proceder electro-galvánico para acabar retratos sacados por medio del daguerreotipo, por un descubrimiento reciente ha venido á ser una operacion importante. No solo deposita una hojuela de oro sobre el retrato, habilitándolo para resistir á la accion atmosférica (que produce alteraciones, segun muchas veces se observa, en los retratos acabados por el antiguo proceder de lo que se llama *dar barniz de oro*) sano que da al retrato un color mas natural, y en parte destruye ese resplandor de la lámina que hace tan dificil el mirar un *daguerreotipo* sino de cierta posicion.

Se invita á toda persona que dude de obtener un retrato que le agrade, se acerque al establecimiento y haga la prueba, con la seguridad de que no se le llevará nada á no ser de su entera satisfaccion. Se concederá tambien á los concurrentes el privilegio de devolver el retrato y recibir el costo, en el término de un año, si en ese periodo encuentran otro Daguerreotipista que ejecute uno mejor.

Con motivo de las facilidades que proporcionan las baterias galvánicas en la fabricacion de láminas de daguerreotipo, se ofrecen los retratos á precios reducidos.

Los retratos del tamaño que generalmente se ven aquí, con guarnicion completa, valen de 50 á 75$. Los de tamaño mayor proporcionalmente.

Se dan instrucciones en el arte del daguerreotipo por una remuneracion moderada.

Hay en venta:

Una Cámara para sacar retratos, con aparejo, completa.

Una id. para vistas.

Baterias galvánicas, con soluciones para platear y dorar.

LOTERIAS.

Dameros, aljedreses y dados, hay en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CEPILLOS,

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes y sobre las principales fiestas del año &. &; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes, núm. 60.

CORDONES.

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Editor responsable.
SANTIAGO KIERNAN—